**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**ENTRE**

**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**E**

**NELLY RÍOS ALBORNOZ**

En Buin, a 26 ABR 2012 entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra, doña **NELLY RÍOS ALBORNOZ**, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en [redacted], Oficina 32, Comuna de Providencia, en adelante e indistintamente "EL CONTRATISTA", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de la comuna de Buin:

**PRIMERO:** En virtud de lo establecido en el Artículo 10 punto N° 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el cual establece que, **"En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente"**. Por Memo N° 318, de fecha 23 de Abril de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación que solicita a la Unidad de Control se decrete la contratación directa por el servicio de puesta en marcha de PTAS y limpieza estanque de Agua Potable Los Areneros Puente Maipo. Por Memo N° 308, de fecha 24 de Abril de 2012 de la unidad de Control al Señor Alcalde que solicita el visto bueno para la Contratación Directa. Es que por Decreto EX N° 172, de fecha 26 de Abril de 2012, se aprueba la Contratación Directa de doña Nelly Ríos Albornoz.

**SEGUNDO:** Por medio del presente acto, la Municipalidad de Buin, contrata los servicios de doña Nelly Ríos Albornoz, para el desarrollo de:

- **Puesta en marcha:** Limpieza general (retiro de basura acumulada, vaciado de estación elevadora, montaje canastillo), pruebas de control y calibración sistema de aire, mantención eléctrica (estado de componentes, reaprite de conexiones), revisión y mantención de 2 sopladores, 2 bombas impulsoras, 1 bomba dosificadora en terreno; 200Lts bacterias para activar flora microbiana, suministro e instalación de 100 difusores, 45 Kg Hipoclorito de calcio (cloro)y 45 Kg bisulfitote sodio (decloro).
- **Limpieza de estanque de agua potable:** vaciado estanque, limpieza, muros, pisos y cielo; retiro de sedimentos, desinfección, enjuague y mantención eléctrica (estado de componentes, reapriete de conexiones).
- **Marcha Blanca:** control, supervisión y mantención por 3 meses posteriores a la ejecución de las obras de puesta en marcha y limpieza de estanque de agua potable.

**TERCERO:** El monto del proyecto será de $13.507.669.-(trece millones quinientos siete mil seiscientos sesenta y nueve pesos)IVA Incluido, detallado de la siguiente manera:

- **Puesta en Marcha:** por un valor de $7.802.752.- Iva Incluido.
- **Limpieza de estanque de agua potable:** por un valor de $674.016.- IVA Incluido.
- **Marcha Blanca:** por un valor de $5.030.901.- Iva Incluido.

**CUARTO:** La forma de pago será el 100% del monto de los servicios de puesta en marcha y limpieza de agua potable una vez terminada su ejecución y previa recepción sin observación por parte de la Unidad Técnica; el pago de la marcha blanca, sin embargo se realizará en tres cuotas iguales y sucesivas por un monto de $1.676.967.- a 30, 60 y 90 días mediante estados de pago previo visto bueno de la Unidad Técnica, poniendo en énfasis en que último pago ( a los 90) deberá ser contra V°B° y Certificación Sanitaria, la cual, la empresa está obligada a tramitar ante el organismo competente la autorización sanitaria por el concepto de recepción de la sobras según se anexa la respectiva resolución que

aprueba el proyecto de "Servicio particular agua potable y aguas servidas domésticas; para el loteo denominado Los Areneros del Maipo".

**QUINTO:** El plazo de ejecución y entrega del proyecto serán de 15 (quince) días corridos a contar del acta de entrega, por parte de la Unidad Técnica.

**SEXTO:** Para la garantía y fiel cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el contratista ha presentado Vale Vista, N° 5204716 del Banco Estado, de fecha 26 de Abril de 2012, por un monto de $675.383.-(seiscientos setenta y cinco mil trescientos ochenta y tres pesos), tomada a nombre de la Ilustre Municipalidad de Buin.

**SEPTIMO:** El gasto deberá imputarse al ítem presupuestario N° 215.02.004.003.020 "mantención Planta de Tratamiento Conjunto Habitacional Areneros de Maipo"

**OCTAVO:** La Inspección Técnica de Obra corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, lo que se realizará a través de un Inspector Técnico de la Obra (ITO), el cual será designado por la Unidad Técnica mediante un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Mismo, y será este profesional quien tendrá la obligación de supervisar las obras encomendadas, su entrega y, en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO:** La personería de don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, la que no se inserta en este acto por ser conocidas de las partes.

**DECIMO PRIMERO:** El presente contrato se extiende en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor, quedando uno en poder del prestador y los demás en poder del Municipio. En comprobante y previa lectura, firman:

**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**
**ALCALDE**
**I. MUNICIPALIDAD DE BUIN**

[redacted]
**NELLY RÍOS ALBORNOZ**
**CONTRATISTA**

| SECMU | JURIDICA | CONTROL | OBRAS | DAF |
|---|---|---|---|---|
| Buin | Buin | Buin | Buin | Buin<br>DIRECTOR |

Contrato
Nº 102
27 ABR 2012
Buin

BJS/cgc
Distribución:
- Contratista
- SECMU
- Control
- Obras
- Archivo Jurídica